

UN DOCUMENTO IMPORTANTE

Para acabar con la situación en que se consume España, las fuerzas democráticas ofrecen una solución digna e incruenta.

LAS fuerzas democráticas que suscriben, han examinado con la atención que la importancia del caso requiere el documento que se nos ha presentado a nuestra consideración, en el que se indican distintas situaciones que pueden crearse en España después de la caída del régimen actual.

No se nos dice en dicho documento cómo puede llegarse a la creación de esas situaciones, es decir, a virtud de qué acto o serie de actos, punto éste al que concedemos extraordinaria importancia, pues estamos seguros que la manera de producirse la caída del régimen actual ha de condicionar si no determinar las situaciones o etapas inmediatamente posteriores a ella. Sin embargo, no insistimos en ese silencio del documento, pues pensamos que cuando no se habla de ello en él es porque todavía no se puede o no se debe hablar. Respetamos el silencio en este momento, mas no sin dejar constancia de la importancia decisiva que concedemos nosotros a esa cuestión, que tarde o temprano necesitará plantearse.

El documento que se ofrece a nuestra consideración señala tres hipótesis y a cada una de ellas se acompaña un breve comentario que expresa las coincidencias a que han llegado acerca de cada una de ellas los proponentes. Nosotros, a nuestra vez, estimamos de nuestro deber precisar, aunque sólo sea brevemente, nuestro pensamiento en orden a cada una de esas tres hipótesis.

Una de ellas, la segunda en el documento, supone que *la forma de gobierno que haya de suceder a la caída del régimen actual sea implantada «sin previa ni posterior consulta al país».*

Como en el documento se dice respecto de esta hipótesis que «se coincide en admitir la inconveniencia de este hecho que provocaría la imposibilidad de coincidencia de los grupos que aceptan el contenido de este documento», entendemos que se desecha dicha hipótesis. Quede de todos modos bien claro que nosotros no prestaríamos nuestra aquiescencia a semejante hipótesis ni, por lo tanto, nos implicaríamos ni complicaríamos en su desarrollo.

Otra de las hipótesis, la tercera en el documento, dice que «la forma de gobierno, aunque impuesta «de facto», sería posteriormente legitimada por la consulta al país».

El comentario que acompaña a dicha hipótesis dice que «se aceptaría el hecho si fuese inevitable, bien porque fuera el más apto para evitar una peligrosa solución de continuidad en el poder público, bien porque sirviera para acelerar la caída del régimen actual, y siempre que la consulta al país se efectuase en el plazo más breve posible, cuyo momento se fijará una vez que se haya producido la caída del régimen actual».

Los términos en que se formulan estas hipótesis nos llama la atención. Y del comentario que la acompaña necesitaríamos algunos esclarecimientos. En su defecto, trataremos de suplirlos con nuestras interpretaciones y conjeturas.

¿Qué es lo que puede hacer «inevitable» el hecho de que, desde el primer momento, la nueva situación haya de tener signo institucional definido?

En el comentario se invocan dos motivos posibles. Uno de ellos alude al deseo de evitar «una peligrosa solución de continuidad en el poder público».

A nuestro juicio, no puede haber esa «peligrosa solución de continuidad en el poder público», pues es de suponer que quienes ejerzan el poder durante ese período, lo ejercerán plenamente, dentro de los límites que determine el estatuto jurídico provisional que para garantía de todos los españoles, ha de normar la vida del país durante ese período transitorio, estatuto en el que figurarán, entre otras, las cuestiones que se enuncian en los nueve puntos del documento.

El segundo motivo invocado alude a las facilidades que esa solución procuraría «para acelerar la caída del régimen actual». Ello nos hace pensar que se trata de una concesión, concesión que constituye probablemente una condición previa para poder lograr la colaboración de determinados elementos cuya intervención se reputa decisiva en la operación, seguramente prevista aunque silenciada en el documento.

Si esas nuestras conjeturas resultasen justas, carecería ya de todo interés el preocuparse de la consulta al país y de la fijación de plazos para llevarla a cabo, máxime, cuando, según el enunciado de la hipótesis, a la referida consulta se le reserva papel tan poco airoso cual el de «legitimar» la forma de gobierno impuesta «de facto».

Tampoco podemos prestar nuestra aquiescencia a semejante hipótesis ni, por lo tanto, implicarnos ni complicarnos en su desarrollo.

Queda, por último, otra hipótesis, la primera en el documento, la cual dice que «la forma de gobierno fuera elegida por el pueblo español».

El comentario que a esa hipótesis se acompaña dice que «se coincide en admitir que esta solución sería más apta para obtener una adhesión de mayor volumen y para evitar futuros ataques e impugnaciones». Así lo estimamos también nosotros.

Nosotros queremos contribuir eficazmente a liquidar una situación que comenzó hace más de veinte años, durante los cuales, el régimen dictatorial que padece España se recreó en mantener vivo el penoso abismo que la guerra civil abrió y la cruel represión ahondó todavía mucho más.

Pero para nosotros, no se trata solamente de liquidar la oprobiosa situación en que se consume España, sino de propiciar, además, una nueva situación totalmente diferente de la actual. Se trata de devolver a España plenamente sus prerrogativas y que los españoles dejen de ser súbditos para convertirse en auténticos ciudadanos libres. Se trata de interesar a los españoles en

la obra de reconstrucción moral y material que el país necesita y que cobren conciencia de sus derechos y de sus obligaciones; de incorporarlos a la vida ciudadana de la que llevan ausentes tantos años, haciéndolos dueños de sus propios destinos.

Para lograrlo estimamos que la solución nacional pacífica, humana y digna para todos, consiste en crear una situación transitoria a la caída del régimen actual, situación transitoria sin signo institucional definido, es decir, que no sea monárquica ni republicana, que no prefigure ni prejuzgue la futura forma de gobierno de España. Esa cuestión se reserva íntegramente a la voluntad soberana del país que la expresará libremente y con toda clase de garantías en el momento más adecuado.

Defendemos esa fórmula como solución pacífica a la situación actual española, por creerla la más razonable y la más democrática; porque estimamos la pueden aceptar como transacción eficaz y sin desdoro ni humillación para nadie los beligerantes de ayer y la nueva generación de hoy, los monárquicos, los republicanos y los indiferentes o todavía no definidos en orden a la forma de gobierno; porque a los republicanos y a los monárquicos se les ofrecen las mismas posibilidades de conquistar democráticamente su República o su Monarquía y porque traduce efectivamente el derecho de los españoles a decidir de sus propios destinos sin previas hipotecas. Quede bien claro, pues, que no es entre nosotros donde deben discutirse las legitimidades históricas, sino ante el país.

Cualquier régimen impuesto a España, es decir, implantado sin contar con la voluntad del país expresada de manera inequívoca, libremente y con toda clase de garantías, sobre continuar los métodos de tutela o protectorado que padecen actualmente los españoles, sería desde el primer momento el mejor incentivo para la conspiración de los descontentos que no habrían de faltar, con lo que se proseguiría la zozobra, la incertidumbre y la intranquilidad vigentes.

Lo que creemos que España necesita y quiere no es eso, sino entrar definitivamente en la vida normal para restañar sus heridas y para que los españoles se entreguen por completo a la reconstrucción y al progreso del país. Ello se lograría dotando a España de un régimen que fuera expresión auténtica de la voluntad mayoritaria de los españoles. Un régimen alumbrado en esas condiciones, monárquico o republicano, tendrían la obligación de acatarlo todos los españoles, aunque no le sirvieran quienes no lograran vencer los escrúpulos de conciencia que pudiesen asaltarles.

Si para servir al nuevo régimen definitivo que surja de la consulta al país son previsibles los escrúpulos de conciencia, en cambio, para el período transitorio, sin signo institucional, nos parece posible y relativamente fácil la conjunción de fuerzas políticas y sociales y de representantes de estados de opinión con exclusión de los antidemocráticos, que coincidan en lo esencial e indispensable previamente convenido.

Para llegar a esa conjunción de fuerzas de significación diversa, no se pediría a nadie que renuncie a su respectivo programa, sea cual fuere, ni que sacrifique sus convicciones, sean las que fueren. Todos conservarían sus propios programas y sus propias convicciones y el derecho a defenderlos y propagarlos con la esperanza en cada cual de hacerlos triunfar democráticamente un día. A nadie, pues, se pide que renuncie a nada, siquiera todos habrían de hacer durante el período transitorio las concesiones necesarias que las coincidencias indispensables exijan para poner en marcha la nueva España.

De esa conjunción de fuerzas puede surgir el instrumento nacional que ejerza el poder y gobierne provisionalmente durante el período transitorio, pre-

parando, tras la previa devolución de las libertades ciudadanas que se efectuará con el ritmo más rápido que las circunstancias permitan, la consulta al país a fin de constituir definitivamente el Estado español.

* * *

Quienes suscriben el presente escrito estiman altamente beneficiosos para España los contactos que traducen el documento en cuestión y el deseo que supone de reanudar el diálogo entre españoles de muy diversas convicciones, diálogo que el régimen actual quiso impedir y que nosotros quisiéramos continuar e intensificar.

Deseosos, como quien más, de contribuir a facilitar una solución digna e incruenta al problema español, ofrecemos una fórmula nacional susceptible, a nuestro juicio, de ser aceptada por todos los que no antepongan sus preocupaciones legitimistas a la liberación de España.

Nosotros llevamos dieciocho años expatriados y seguimos fieles a nuestras convicciones de siempre, como fieles a esas mismas convicciones se mantienen nuestros correligionarios de España que están en relación con nosotros y cuya representación nos confían. Sin embargo, no reivindicamos como cuestión previa la legitimidad republicana, sino que nos entregamos al veredicto que en su día pronuncie el país. Ello nos autoriza a pedir a los demás que hagan lo mismo y que sometan también al veredicto del país la legitimidad que defienden. Después de todo, ese es el mensaje de despedida que D. Alfonso XIII dirigió a los españoles en 1931.

Tal es nuestro pensamiento acerca de lo que entendemos debe ser la situación transitoria que se cree después de la caída del régimen actual. Creemos, además, que mientras no llegemos a un acuerdo, que deseamos vivamente, sobre problema tan fundamental, no debemos entrar nosotros, por ahora, a examinar las cuestiones que, agrupadas en nueve puntos, figuran en el documento que se ha sometido a nuestra consideración.

París, febrero 1957.

Par el Partido Socialista Obrero Español, Rodolfo LLOPIS.—Por el Partido de Izquierda Republicana, José MALDONADO.—Por el Partido de Unión Republicana, Arturo ORTEGA.—Por el Partido Republicano Federal, Dr. MARTI FEDER.—Por el Partido Nacionalista Vasco, Francisco Xacier de LANDABURU.—Por Acción Nacionalista Vasca, Gabriel GOITIA.—Por Esquerra Republicana de Catalunya, Juan SAURET.—Por el Moviment Socialista de Catalunya, José PALLACH.—Por la Unión General de Trabajadores, Pascual TOMAS.—Por la Confederación Nacional del Trabajo de España, Ramón LIARTE.—Por Solidaridad de Trabajadores Vascos, Gregorio RUIZ ERCILLA.